

RESOLUCIÓN N° 120/26

ACTA N° 25/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Setiembre de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de Servicio de Amplificación, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00150;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de que realice dicha tarea, dado el Evento que llevara a cabo la Comisión de Fomento de la Escuela Técnica UTU Vista Linda, en relación a la tradicional Cata de Vinos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CIRIO BUSCHIAZZO IGNACIO NICOLÁS, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

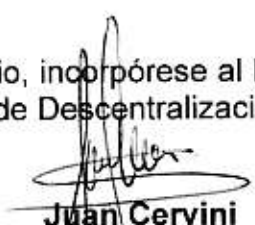
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 7.930,00 (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta) IVA incluido, a la Firma CIRIO BUSCHIAZZO IGNACIO NICOLÁS, RUT N° 020565040019, por concepto de Contratación de Servicio de Amplificación para el Evento a realizar, denominado Cata de Vinos en la UTU de Vista Linda.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al ítem C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

CARMEN ROSA



FIRMA CONCEJAL

GLORIA HUILINO



FIRMA CONCEJAL

HABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS